



CIUDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
HONORABLE CONCEJO

ACUERDO NÚMERO 009

(31 de MAYO de 2008)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA CREAR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS CONFORME A LA LEY 142 de 1994”

El Honorable Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos, Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere la Constitución Política en su artículo 313; en concordancia con las Leyes 136 de 1994, 142 de 1994, 286 de 1996, 617 de 2000, 689 de 2001, 1148 de 2007 y la 1150 de 2007 y el Decreto Ley 1333 de 1986

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal hasta por el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, para constituir una Empresa de Servicios Públicos, bajo la modalidad de sociedad de economía mixta por acciones, la cual se responsabilizará de la prestación de los servicios públicos domiciliarios del Municipio.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la empresa de servicios públicos que se autoriza, el Municipio no podrá tener una participación accionaria inferior al 90% del total de los aportes sociales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez constituida la Empresa de Servicios Públicos así autorizada, a iniciativa del Alcalde Municipal, el Concejo decidirá los aportes que el Municipio entregará para que opere correctamente.

PARAGRAFO TERCERO: Para el seguimiento del estudio, elaboración y conformación, de la empresa en mención, se conformara una comisión integrada por un representante de cada uno de los partidos políticos con presencia en el Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN LA COMISIÓN SEGUNDA DE GOBIERNO, EL DIA VEINTI TRES (23) DE MAYO DE 2008 Y EN PLENARIA EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL OCHO (2008).


MARTA CECILIA RAMÍREZ ORREGO
Presidenta


DIANA ISABEL TORRES PÉREZ
Secretaria



ALCALDÍA MUNICIPAL
 Santa Rosa de Osos 09 de Junio de 2008
 El Acuerdo número 009 fue sancionado en ésta fecha.

EL ALCALDE

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

ACUERDA:

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 009 que antecede fue publicado hoy
 09 de Junio de 2008

SECRETARIO

[Handwritten signature]

DIANA RABEZ TORRES PEREZ

Secretaria

MARTA CECILIA RAMIREZ ORREGO

Presidenta